



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2019-MDP/A

Pachacamac, 17 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

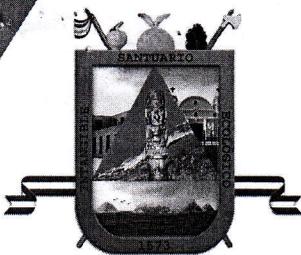
El Informe N° 78-2019-MDP/GSCMA-SGGRD de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, el Informe N° 026-2019-MDP/GSCMA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, el Memorando N° 294-2019-MDP/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 131-2019-MDP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 301-2019-MDP/GM; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972- establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por su parte, el artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional sean los Gobernadores Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2019-MDP/A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC

normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, siendo *esta función indelegable*. Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD que establece "Los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2015-ALC/MDP se conformó el Grupo de Trabajo y el Reglamento para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pachacamac.

Que, con Informe N° 078-2019-MDP/GSCMA-SGGRD de la Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres y Defensa Civil, solicita que se eleve a las altas instancias el presente informe sugiriendo la recomposición del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos y Desastres, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2015-MDP/A, el cual deberá estar integrado por diversas Gerencias y Subgerencias del Corporativo.

Que, con Informe N° 026-2019-MDP/GSCMA de Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente hace suyo el Informe N° 078-2019-MDP/GSCMA-SGGRD de la Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres y Defensa Civil y solicita la recomposición del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos y Desastres.

Que, con Informe N° 131-2019-MDP/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la reconfiguración del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pachacamac mediante Resolución de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2019-MDP/A

Que, estando a lo expuesto resulta necesario que el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pachacámac conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 100 -2015-MDP/A de fecha 30 de marzo de 2015 adecuó debidamente la recomposición de sus miembros.

Que, en tal sentido, corresponde aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la Reconformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pachacámac;

Que, estando a lo opinado por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante los documentos del visto;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la reconformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pachacámac contenida en la Resolución de Alcaldía N° 100-2015-MDP/A la misma que estará constituida de la siguiente manera:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac (Presidente)
- Gerencia Municipal (Secretario Técnico)
- Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Gerencia de Desarrollo Urbano
- Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social
- Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2019-MDP/A

- Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil
- Subgerencia de Obras Públicas y Catastro

ARTICULO SEGUNDO: PONER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pachacamac detalladas en el artículo primero y al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo Primero, conforme a ley.

ARTICULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía en el portal de Web de la Municipalidad de Pachacamac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Antonio Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE